

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Nº 4 ENCARGADO DE VALORAR EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL DEL GRUPO III, CATEGORÍA DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL, TURNO LIBRE, EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Conforme a lo previsto en la Base Sexta e la Orden de 23 de diciembre de 2022 (D.O.E. nº 247, de 28 de diciembre de 2022) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral en la categoría de **Técnico de Educación Infantil**, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, este Tribunal en sesión celebrada el 08 de mayo de 2025.

ACUERDA

Primero: Aprobar y hacer público que no ha sido superado el ejercicio único de la fase de oposición del examen aplazado para el acceso a plazas vacantes de personal laboral en la categoría de **Técnico de Educación Infantil**.

La puntuación se ha obtenido sobre una puntuación máxima de 12 puntos, siendo necesario un mínimo de 6 puntos para superarla.

Segundo: Contra el presente acuerdo, la persona interesada podrá interponer reclamación ante el Tribunal, con sede en la Dirección General de Función Pública, Avenida Valhondo s/n Edificio III Milenio Módulo 2 1ªPlanta, en Mérida, en el plazo de **5 días hábiles** a contar a partir del siguiente al de su publicación, **desde el 12 de mayo hasta el 16 de mayo de 2025 ambos inclusive**.

Tercero: Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Función Pública para su inserción en el Portal juntaex.es, para su difusión y conocimiento.

Mérida a 08 de mayo de 2025

Vº Bº LA PRESIDENTA

Raquel Prieto Cuadrado



LA SECRETARIA

Remedios Payeta López